Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

18 de enero de 2012

jmhernandez@salud.gov.pr

Hon. Lorenzo González Feliciano
Secretario
Departamento de Salud
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Secretario:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-3)* que se nos remitió para el *Informe de Auditoría DB-10-26* de la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM), adscrita al Departamento de Salud. Determinamos que las **recomendaciones 2.a.2) y 3), 4 y 5** se considera cumplimentadas a base de la información que se nos suministró.

Para información adicional, la persona que usted designe, puede comunicarse con la Sra. Carmen Narváez Rivera, Analista de Acción Correctiva, al (787) 294-1991 extensión 269.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,

Mayra L. Nigaglioni Rodríguez
Subdirectora
División de Auditorías de
Departamentos y Agencias

c Hon. Carlos J. Torres Torres
Presidente
Comisión Conjunta sobre
Informes Especiales del Contralor

Dr. Ernesto Torres Arroyo
Director Ejecutivo de la ASEM

Sr. Jesús M. Hernández Torres
Director
Oficina de Auditoría Interna
Departamento de Salud

PO BOX 366069 SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: http://www.ocpr.gov.pr

PAC

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Aviso

PAC | Oficina del Contralor | Ayuda | Salir

Enviado, Gracias

Presione aquí para enviar otro mensaje

Número de Envío: 1054

Sugerimos incluya este número en el documento original del modelo que archivará en el documento del P

OC-DA-81

P-DA-31
nov 04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Entidad Auditada: Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

Entidad Núm: 2160 Informe de Auditoría Núm: DB-10-26 Fecha: 10 de mayo de 2010

Funcionario principal: Hon. Lorenzo González Feliciano Período auditado: 1 de enero de 96 al 31 de diciembre de 2008

Funcionario designado: Jesús Hernández, MBA, CFE Puesto: Director, Oficina de Auditoría Interna Teléfono: 765-2929 - ext. 3251

Indique: ☒ PAC ☐ ICP Fecha de vencimiento: 1 de octubre de 2010

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Hallazgo 1 (Recomendación 2.a.1 al 4.b)c) Ausencia de inventarios físicos anuales de la propiedad mueble, diferencias sin aclarar en los inventarios físicos de la propiedad efectuados a los centros de servicios donde hubo cambios de los mismos, y otras faltas de control sobre el uso de la propiedad.	Para los años fiscales 2006-07, 2007-08 y 2008-09 se realizaron inventarios físicos de la propiedad mueble. (véase Anejo A) Además, documentamos que siempre que surja cambios o cesantía se llevará a cabo un inventario al director o gerente a cargo del servicio y se le entregará copia del mismo para su evaluación y a su vez se puedan aclarar cualquier diferencia que surja en el mismo. La realización de este inventario es indispensable en el proceso de cambio de directores o gerentes de servicios.	Parcialmente Cumplimentada

(Véase instrucciones al dorso)

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA

Firma (Funcionario Principal)

Fecha

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

Entidad Auditada: 2160

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Hallazgo 2 - Recomendación 1 y 3 Filtraciones y otras faltas en las instalaciones físicas de la Sección de Suministros Estériles.	Efectivo el 11 de febrero de 2009, la Agencia emitió unas directrices relacionadas con los Inventarios Físicos. (véase Anejo B) Efectivo el 31 de agosto de 2009, se instruyó al Director de Vigilancia y Transportación para que lleve a cabo el proceso de investigación en cumplimiento con la Ley 96 y el Reglamento 41 - Notificación de Irregularidades en el Manejo de la Propiedad y los Fondos Públicos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico. (véase Anejo C) Se orientó al Encargado de la Propiedad para que localice las dos unidades de propiedad ascendentes a $985.00, que no fueron localizadas en la intervención que realizó la Oficina del Contralor. A partir del 3 de junio de 2010, se comenzaron los trabajos de limpieza de los conductos de aire y aislación de los mismos en el Proyecto de Suministros Estériles. Ésto se hizo en el área donde	Parcialmente Cumplimentada

Iniciales

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

Entidad Auditada: 2160

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
	están ubicadas las bandejas estériles y las máquinas autoclaves. Durante el mes de julio de 2010, se instalaron los autoclaves pendientes de reparaciones para habilitar el área de autoclaves. Para este propósito se realizaron las siguientes órdenes de compra. Tales como: Núm. 106612 – Proyecto área autoclave, cambio e instalación eléctrica, plomería de agua y vapor, y seguridad del área. Núm. 107402 – Instalación de válvulas y tubería de los autoclaves. Además, se le ha dado seguimiento al Departamento de Ingeniería de la Agencia para realizar las órdenes de trabajo pendiente de corregir en el área. El piso donde está ubicados los trabajos de ingeniería es relacionado a las líneas de agua, vapor y condensación.	

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

Entidad Auditada: 2160

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Hallazgo 3 - Recomendación 4 Deficiencias relacionadas con los almacenes.	A partir del mes de mayo de 2010 se comenzó con la limpieza de los anaqueles donde se encuentran las bandejas esterilizadas y se corrigieron los sedimentos. Para el arreglo de las tuberías de las máquinas autoclaves que se requieren su adecuada identificación de los colores de seguridad, según es requerido por NAFPA, se solicitó la adquisición mediante la orden de compra número 122452. El Director de Recursos Fiscales procederá a reunirse con los empleados a cargo de los dos almacenes para llevar a cabo un plan de trabajo para corregir los señalamientos que hizo la Oficina del Contralor.	Parcialmente Cumplimentada

Iniciales

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA (Continuación)

Entidad Auditada: 2160

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
Hallazgo 4 - Recomendación 5 Falta de Registro y de Expedientes en el proceso de investigación de las querellas.	Se instruyó al Director de Vigilancia y Transportación para que lleve a cabo un registro de todas solicitudes recibidas por los funcionarios de la Agencia para llevar a cabo una investigación. Además, que se prepare un expediente de toda investigación realizada y que incluya la siguiente información; solicitud de investigación, querella de la Policía de Puerto Rico, entrevistas realizadas y la evidencia documental y testifical y por último la determinación final para resolver la investigación.	Parcialmente Cumplimentada

Iniciales

ICP-3

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

PAC | Oficina del Contralor | Ayuda | Salir

Presione aquí para enviar otro mensaje

Número de Envío: 2544

Sugerimos incluya este número en el documento original del modelo que archivará en el documento del PAC

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DB-10-26 Número de unidad: 2160 Entidad auditada: Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

Fecha del informe: 1 de septiembre de 2011 Período auditado: 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 2008

Indique: ☐ **PAC** ☒ **ICP -** 3

Funcionario enlace: Sr. Jesús Hernández Puesto: Director, Oficina de Auditoría Interna Teléfono: 787-765-2929, Ext. 3251

Funcionario principal o su representante autorizado: Hon. Lorenzo González Feliciano Puesto: Secretario de Salud Teléfono: 787-765-2929

CERTIFICO QUE ESTA INFORMACIÓN ES CORRECTA Y COMPLETA _____ Fecha: _____
Firma del funcionario principal o su representante autorizado

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
1. En relación con el **Hallazgo 1-a.3**, asegurarse de que el Supervisor de Control de la Propiedad establezca un registro de los casos de hurto y desaparición de la propiedad que incluya información detallada y clara, según establecido en el Reglamento Núm. 41, Notificación de Irregularidades en el Manejo de la Propiedad y los Fondos Públicos a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, aprobado el 20 de Junio de 2008 por el Contralor de Puerto Rico **(Recomendación 2.a.2)**	Se estableció un nuevo registro titulado "Registro de Notificación de Irregularidades en el Manejo de Fondos y Bienes Públicos" al amparo del Reglamento Núm. 41, sobre Notificación de Irregularidades en el Manejo de la Propiedad y de los Fondos Públicos promulgado por el Contralor de Puerto Rico el 20 de noviembre de 2008 (véase anejo1) .	Cumplimentada

(Véase instrucciones al final del modelo)

PLAN DE ACCIÓN CORRECTIVA

Informe de Auditoría o especial: DB-10-26 Número de unidad: 2160 Entidad auditada: Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico

Fecha del informe: 1 de septiembre de 2011 Período auditado: 1 de enero de 1996 al 31 de diciembre de 2008

RECOMENDACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	RESULTADO
2. Localización o determinación tomada sobre la restante unidad de propiedad no presentada para examen **(Hallazgo 1.a.4a) (Recomendación 2.a.3)**	Se localizó el equipo que no pudo ser presentado al momento del examen. La descripción de los mismo es la siguiente: **(a).** analizador de oxígeno, número de propiedad 01-4348, **(b).** gabinete de narcóticos, número de propiedad 01-48711. Estos se encuentran localizados físicamente en el Taller de Mecánica y en el Servicio de Sala de Emergencia, respectivamente.	Cumplimentada
3. Promulgación de procedimientos escritos para:		
a. La realización de inventarios periódicos de las existencias en los almacenes, el establecimiento de niveles mínimos y máximos adecuados para el control de los materiales de los almacenes, y los controles de acceso a los mismos. **(Hallazgo 3) (Recomendación 4)**	Por medio de correo electrónico se le divulgó a todos los Directores, Gerentes y Supervisores el "Reglamento para el Control y Contabilidad de la Propiedad". Dicho reglamento también fue publicado en la página web de la ASEM (véase anejos 2 y 3).	Cumplimentada
b. Regular los procesos relacionados con las investigaciones que realiza la División de Vigilancia en relación con los hurtos y la desaparición de la propiedad. **(Hallazgo 4) (Recomendación 5)**	A través de correo electrónico se le promulgó a todos los Directores, Gerentes y Supervisores el "Procedimiento para la Notificación e Investigación de la Pérdida de Propiedad y Fondos Públicos". Además, el mismo fue publicado en la página web de la **ASEM** (véase anejos 3 y 4).	Cumplimentada

(Véase instrucciones al final del modelo)